ADICIÓN AL CONTRATO JER0012-24

Jericó, 19 de Marzo de 2024

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Dirección General del INPEC mediante Resolución Nro. 213 del 17/01/2024 asignó al CPMS Jericó presupuesto por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) MCTE** con el fin de financiar los gastos de funcionamiento del Instituto en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal del 2024, mediante el rubro **A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO**,lo que permitirá acatar la función misional y de apoyo de este establecimiento.

Conforme a lo anterior, el CPMS Jericó del INPEC, previo estudio de mercado y estudio de oportunidad y conveniencia, presentado por el Responsable de Presupuesto, Obtuvo como resultado un Valor de de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) MCTE** para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL CPMS JERICO.**

Así mismo, el área de Gestión Corporativa, adelantó proceso de selección por contratación de mínima cuantía por valor de de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) MCTE,** en el cual se aceptó la oferta presentada por **EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD** mediante comunicación de aceptación de oferta-Contrato **JER0012-24** del 19 de Marzo del 2024, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE,** teniendo en cuenta que existen recursos disponibles, y que desde los estudios previos se demostró que la necesidad es mayor al presupuesto asignado, es necesario adicionar el contrato hasta por el 50% del su valor inicial.

2. OBJETO

Suscribir anexo de adición en valor y cantidades a la comunicación de aceptación-contrato **JER0012-24** de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo no se modificará, por tanto, continúa en previa suscripción del acta de inicio entre las partes.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN

- El lugar de ejecución no se modifica. **CPMS Jericó,** Carrera 06 No. 04-29 Jericó Antioquia.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones no se modifican, por tanto, continúan vigentes.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor no se modifica.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN

De acuerdo a la comunicación de aceptación de oferta- contrato **JER0012-24**, del 19 de Marzo del 2024 y teniendo en cuenta que aún se cuentan con recursos disponibles y la necesidad de **"**Contratar la Adquisición de Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina para del CPMS Jericó, conforme la asignación de los mismos, el CPMS Jericó del INPEC requiere cubrir sus necesidades y considera oportuno y pertinente solicitar anexo de adición en valor al contrato inicialmente suscrito con la empresa **EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD**, con acta de inicio suscrita entre las partes el 19 de Marzo del 2024 adicionando un valor de **$ 950.000** así:

ORIGINAL FIRMADO

Clasificación UNSPSC	CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR OFERTADO	ADICION
72102103	1	FUMIGACIÓN COMPLETA DEL ERON	250.000	250.000
72102103	2	DESRATIZACION COMPLETA DE TODAS LAS AREAS DEL ERON	150.000	300.000
24111813	1	LAVADO DE TANQUES - (02 TANQUES DE 1.000 LITROS A ALTURA BAJA, UBICADO EN PLANCHA FACIL ACCESO)	400.000	400.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor de la presente adición, no supera el 50% del valor inicial del contrato, por tanto se estima en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 950.000) MCTE** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1424 del 13 de Marzo de 2024**,** Con cargo al rubro A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACION AL RECLUSO, Fuente Nación, Recurso 10 subunidad 12-08-00-513 del SIIF Nación II.

OBJETO: "SUSCRIBIR ANEXO DE ADICIÓN EN VALOR Y CANTIDADES a la comunicación de Aceptación de oferta- Contrato JER0012-24 de 2024, Expedido por el Responsable de Presupuesto de CPMS Jericó INPEC.

El CPMS Jericó realizará un único pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos; es decir, **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL CPMS JERICO**, previa presentación de la factura correspondiente a la cual debe anexar certificación de paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

ORIGINAL FIRMADO

Para este pago, se deberá contar con la previa certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No existe variación, del análisis de riesgos por tanto continúa como en el contrato principal.

10. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, El CPMS **Jericó** no consideró necesario exigir la presentación de garantías, por lo tanto no se modifica.

ORIGINAL FIRMADO

Dr. GUSTAVO ADOLFO ARCILA ZAPATA
Director CPMS JERICO

SANDY MILENA VELASQUEZ
C.C 33.101.077
Supervisor

MONICA CRISTINA JIMENEZ
C.C 43.657.152 de Puerto Berrio
Contratista

Elaborado por: Leonardo Hernández
Revisado por: Dr. Gustavo Adolfo Arcila Zapata
Fecha de elaboración: 19/03/2024

ORIGINAL FIRMADO